



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

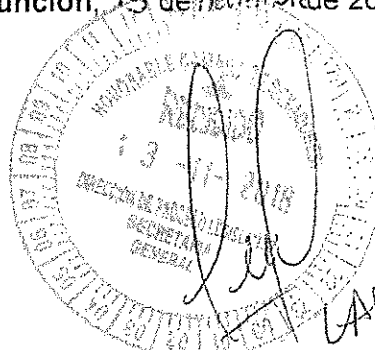
000001/21

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 13 de noviembre de 2018

MHCD N° 190

Señor Presidente:

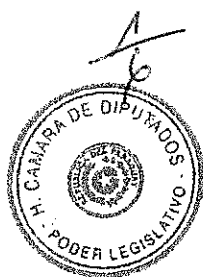


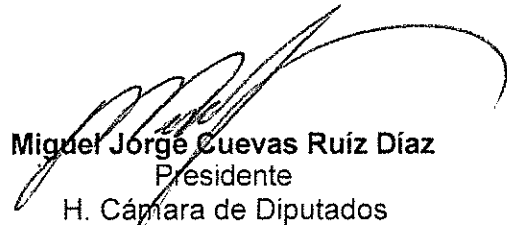
LAURA MILERS

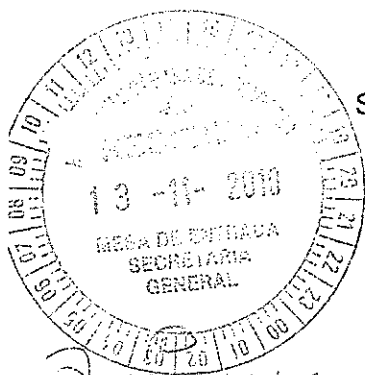
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 201 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO", rechazado y devuelto por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 13/18 y ratificado en su sanción inicial por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del año en curso.

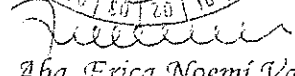
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

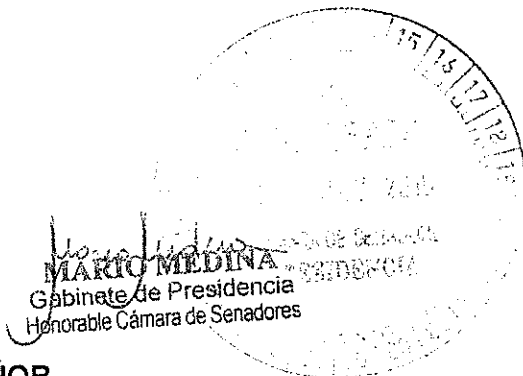

Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

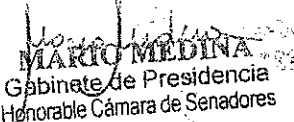



Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



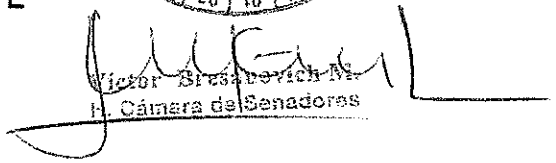

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores




MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Víctor Briceño
H. Cámara de Senadores

LA/ D-1745891



01 0002

*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 201

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY “QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

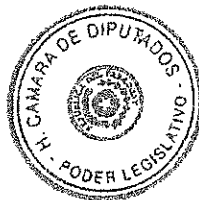
RESUELVE:

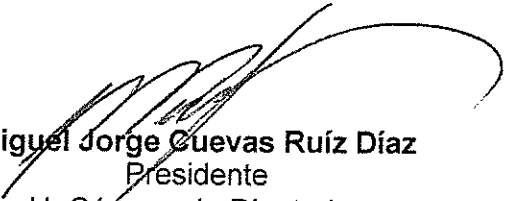
Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por la Honorable Cámara de Diputados, en fecha 4 de abril de 2018 al Proyecto de Ley “**QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO**”, (Expediente N° D-1745891), rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 13/18, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

0000

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 13.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	11 de Julio 2018
Según Acta N°:	03 Sesión: ORD
Expediente N°:	17582

Asunción, 12 de julio de 2018

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 10, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 5 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Víctor Bogado González
Secretario Parlamentario

Silvio Ovetar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1745891



000004

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 10.-

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

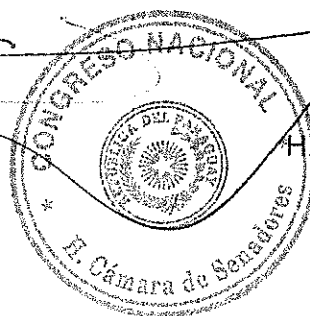
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.590 del 12 de abril de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario



Silvio Ovelar B.
Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00001/15

0005

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 12 de abril de 2018

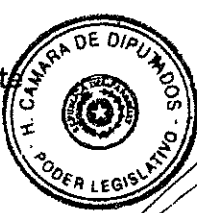
MHCD N° 2590

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO", presentado por los Diputados Nacionales Julio Enrique Mineur y Oscar Venancio Núñez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Mesa de Entrada
12 ABR. 2018
H. CÁMARA DE SENADORES

LA/D-1745891

MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



00002

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00006

LEY N°

QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO MATRÍCULA P01-2631, UBICADA EN EL BARRIO REMANSITO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN DE REMANSITO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y expropiase a favor de la Municipalidad de Villa Hayes, una fracción de inmueble individualizada como Matrícula P01-2631, Padrón N° 15636, ubicada en el barrio Remansito del citado municipio, para la continuidad de la Avenida de Circunvalación de Remansito, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LÍNEA 1-2: Con rumbo N 4° 6' 9" W (Norte, cuatro grados, seis minutos, nueve segundos, Oeste), mide 33,60 m (treinta y tres metros con sesenta centímetros), linda con la calle Pedro Pablo Agüero;

LÍNEA 2-3: Con rumbo N 85° 51' 3" E (Norte, ochenta y cinco grados, cincuenta y un minutos, tres segundos, Este), mide 322,19 m (trescientos veintidós metros con diecinueve centímetros), linda con el Lote N° 1;

LÍNEA 3-4: Con rumbo S 6° 32' 28" E (Sur, seis grados, treinta y dos minutos, veintiocho segundos, Este), mide 40 m (cuarenta metros), linda con la franja de dominio de un riacho del Río Paraguay, y;

LÍNEA 4-1: Con rumbo S 86° 58' 36" W (Sur, ochenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y seis segundos, Oeste), mide 323,95 m (trescientos veintitrés metros con noventa y cinco centímetros), linda con los Lotes N°s 2 y 4.

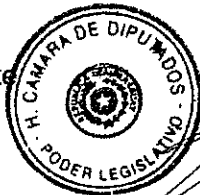
SUPERFICIE: 1 ha 1.880 m² (UNA HECTÁREA CON UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a la persona que legítimamente acredite la calidad de propietario del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Municipalidad de Villa Hayes y el propietario acordarán en un plazo no mayor de 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

6/6

5

Asunción, 8 de Marzo de 2019

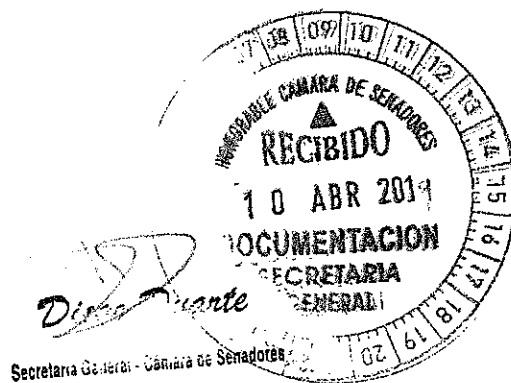
Señor:
SILVIO OVELAR, Presidente
Honorable Cámara de Senadores de la Nación
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a sus colegas, en relación al Proyecto de Ley D-1745891, a objeto de poner a vuestro conocimiento la venta del Inmueble sujeto del pedido de expropiación a favor del Ing. JUAN GUILLERMO TALAVERA GUSTALE con RUC N° 404.351-0, y documentada con un Contrato de Compra Venta Privado, y en trámite la Escritura Pública.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

MARTA BEATRIZ FERNANDEZ DE BENITEZ
C.I. N° 1.657.239



OBS: Para enviar a EXP: CD-18-5866
SIL.-D-1745891
1/1